



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**RIO CUARTO**, 08 de agosto de 2023.

**VISTO** las solicitudes presentadas por las postulantes Dra. Gabriela Alejandra **PENA** y la Dra. Melina Vanesa **MOLIVA**, en referencia al dictamen emitido por la Comisión Asesora que entiende en el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición declarado abierto por Resolución del Consejo Directivo Nro. 356/22 (Expediente Nro. 141131), para cubrir **DOS (2) cargos de AYUDANTES DE PRIMERA EFECTIVOS CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: GENÉTICA MICROBIANA (CÓDIGO 2163)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Microbiología e Inmunología (Código 255) y/o de la Facultad y;

**CONSIDERANDO:**

Que al citado concurso se inscribieron como postulantes: **BOMBILLANI**, Antonella (D.N.I. Nro. 40.503.590); **FESSIA**, Aluminé Soledad (D.N.I. Nro. 36.488.608); **CERIOLI**, María Florencia (D.N.I. Nro. 38.109.900); **SILVA**, Jessica Alejandra (D.N.I. Nro. 34.202.283); **ZACHETTI**, Vanessa Gimena Lourdes (D.N.I. Nro. 26.094.004); **SOTELO**, Jesica Paola (D.N.I. Nro. 35.473.348); **MOLIVA**, Melina Vanesa (D.N.I. Nro. 33.233.282); **PENA**, Gabriela Alejandra (D.N.I. Nro. 31.756.687) y **YERCOVICH**, Nadia (D.N.I. Nro. 33.299.129).

Que al proceso concursal en sí mismo, se presentaron cinco (5) postulantes: **FESSIA**, **MOLIVA**, **PENA**, **SOTELO** y **SILVA**.

Que como producto de ello, la Comisión Asesora emitió dictamen por el cual, en base a la valoración surgida de los aspectos evaluados (antecedentes docentes, otros antecedentes, clases de oposición y entrevistas), luego de la asignación de puntajes, propuso el siguiente orden de mérito: **1º- FESSIA**, Aluminé Soledad; **2º- PENA**, Gabriela Alejandra; **3º- MOLIVA**, Melina Vanesa; **4º- SILVA**, Jessica Alejandra; **5º- SOTELO**, Jesica Paola.

Que asimismo, en consecuencia, la Comisión Asesora del concurso propuso por unanimidad designar a las postulantes **FESSIA** y **PENA** en los cargos de Ayudante de Primera Efectivo con Dedicación Semi-Exclusiva motivos del concurso.

Que notificadas del dictamen, las postulantes **PENA** y **MOLIVA** han presentado en tiempo y forma sendas solicitudes de ampliación del mismo.

Que las solicitudes presentadas se sustentan en planteos de carácter netamente académicos.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que en base al Despacho emitido por parte de la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo, no corresponde a la misma analizar la valoración de las cuestiones académicas, siendo el Jurado quien tiene la competencia para efectuarlas y establecer los criterios de evaluación que considere pertinentes.

Que mediante el análisis efectuado por dicha Comisión, se advierte que en el dictamen emitido por el Jurado no se han considerado correctamente los criterios porcentuales establecidos por la Resolución del Consejo Superior Nro. 060/08, la cual establece: *"En caso de ser un concurso de Auxiliar las proporciones serán de 50 puntos para cada rubro, manteniéndose la importancia de la docencia"*.

Que de igual forma la Comisión de Interpretación y Reglamento advierte que el mencionado dictamen no cuenta con la discriminación de la ponderación otorgada a cada Ítem valorado, de acuerdo a lo establecido por el Art. 30 del Reglamento del Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de esta Facultad (Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06).

Que según Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, se considera oportuno solicitar a la Comisión Asesora discrimine el puntaje adjudicado a cada ítem evaluado, dando así lugar a que las postulantes puedan ejercer su derecho de defensa.

Que tal como se indica, se cuenta con el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo Colegiado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1ro.-** Solicitar a la Comisión Asesora que actuó en el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición declarado abierto por Resolución del Consejo Directivo Nro. 356/22, para cubrir **DOS (2)** cargos de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVOS CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: GENÉTICA MICROBIANA (CÓDIGO 2163)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Microbiología e Inmunología (Código 255) y/o de la Facultad,



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

modifique los criterios porcentuales establecidos en los rubros "Antecedentes", "Clase de Oposición" y "Entrevista", ello a fin de dar cumplimiento a lo estipulado por Resolución del Consejo Superior Nro. 060/08.

**ARTÍCULO 2do.-** Solicitar a la Comisión Asesora del concurso docente mencionado en Artículo 1ro. de la presente, una ampliación del dictamen emitido, discriminando el puntaje adjudicado a cada ítem evaluado, ello según lo establecido en el Reglamento del Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales (Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06) y brinde respuesta a las presentaciones formuladas por la **Doctora Gabriela Alejandra PENA (D.N.I. Nro. 31.756.687)** y por la **Doctora Melina Vanesa MOLIVA (D.N.I. Nro. 33.233.282)**.

**ARTÍCULO 3ro.-** Solicitar a la Comisión Asesora del concurso docente referenciado, ratifique o rectifique el orden de mérito establecido, una vez cumplimentadas las solicitudes formuladas en los Artículos 1ro. y 2do. precedentes.

**ARTÍCULO 4to.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-**

**RESOLUCIÓN Nro.: 233/2023**



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 09 de agosto de 2023, 09:41 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230809-64d3895db9820**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARCELA BEATRIZ MORESSI**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

**MARCELA ELENA DANIELE**  
Decana  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.